

Contrato Número IVD/ST/27/2024

CONTRATO EN MATERIA DEPORTIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IVD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **L.A. MARIANA SOSA MORALES** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE; Y POR OTRA PARTE LA **C. MARLENE VALDÉZ ORANDAY**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADORA DE INSTRUCTORES DE NATACIÓN** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA **COORDINADORA**", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

ANTECEDENTES

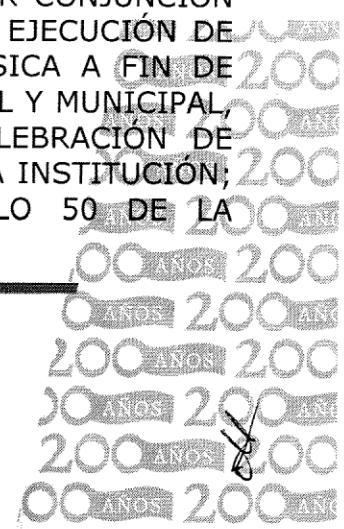
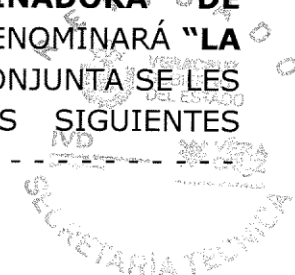
PRIMERO: DERIVADO DE LA NECESIDAD, QUE PRESENTA LA COMUNIDAD QUE ASISTE AL CENTRO ACUÁTICO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA "LEYES DE REFORMA", DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -

SEGUNDO: PARA DAR LA DEBIDA ATENCIÓN, ESPECÍFICAMENTE A LA COMUNIDAD DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN DEPORTIVA, SE DA PASO, A LA CONTRATACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. - - - - -

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL IVD": - - - - -

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE CÓMO ÓRGANO OPERATIVO DEL DEPORTE SE LE ATRIBUYE POR CONDUCTO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PROMOVER UNA MAYOR CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, FACULTANDO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN; ESTO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA



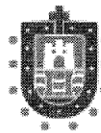
N1-ELIMINADO 6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
ARTÍCULO 3, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II,
15 FRACCIÓN VI, 16 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY
DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1,3,5,8
FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DEL DEPORTE. - - - - -

1.2. QUE LA LICENCIADA MARIANA SOSA MORALES, SUBDIRECTORA
ADMINISTRATIVA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA PARA LA
FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO
QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR EL DIRECTOR
GENERAL DEL INSTITUTO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA,
MODIFICADA, LIMITADA Y/O SUSPENDIDA, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA
FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VI DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. - - - - -

1.3. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR
TODO TIPO DE NOTIFICACIONES YA SEA JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SEÑALA
COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LAS FLORES
S/N, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 94294 DENTRO DE LAS INSTALACIONES
DEL INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE EN ESTA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ. - - - - -

2.- "LA COORDINADORA" DECLARA: - - - - -

2.1 SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, ASÍ MISMO DECLARA SER UNA PERSONA
FÍSICA, CON CAPACIDAD JURÍDICA, DEBIDAMENTE CAPACITADA Y PROFESIONAL
PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. - - - - -

2.2 QUE PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE IDENTIFICA
CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR:

N3-ELIMINADO 11

2.3 LA **C. MARLENE VALDÉZ ORANDAY**, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE
REGISTRADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA

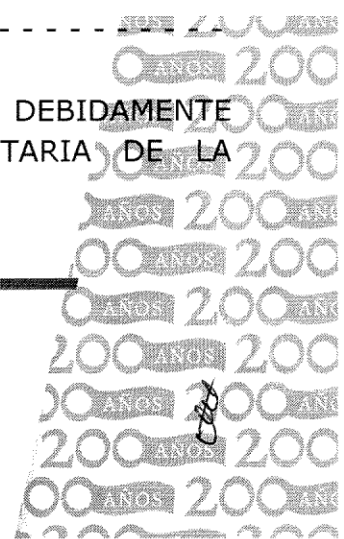
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



N2-ELIMINADO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NÚMERO: N4-ELIMINADO 7 -----

2.4 QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU
N5-ELIMINADO 2

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL IVD" ACUERDA CON "LA COORDINADORA" EN OTORGAR LA CANTIDAD DE 57,620.91 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$9,219.35 (NUEVE MIL DOSCIENTO DIECINUEVE PESOS 35/100 M.N.), POR CONCEPTO DE I.V.A., DESCONTÁNDOLE LA CANTIDAD DE \$720.26 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 26/100 M.N.), POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GENERANDO UN **TOTAL** A PAGAR DE \$66,120.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, POR LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -----

- SUPERVISAR LA ENTRADA DEL PERSONAL DOCENTE (INSTRUCTORES/COACH) DEL ÁREA DE NATACIÓN. -----
- REASIGNAR GRUPO POR FALTA DE INSTRUCTOR. -----
- LLEVAR BITACORA DE INSTRUCTORES (BIN), CONTROL DE ALUMNOS POR CLASE/INSTRUCTOR. -----
- BRINDAR ATENCIÓN A NUEVOS USUARIOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN, RESOLVER DUDAS Y CONTROL DE FORMATOS PARA CLASE MUESTRA. -----
- ASIGNAR INSTRUCTOR PARA CLASE MUESTRA, CANALIZAR AL USUARIO CON SU INSTRUCTOR ASIGNADO Y VOLVER CON EL USUARIO AL FINALIZAR SU VALORACIÓN. -----
- INTEGRAR EVALUACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL INSTRUCTOR, ASIGNAR HORARIOS, CANALIZAR A RECEPCIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES. -----
- SUPERVISAR TAMAÑO DE GRUPOS Y DIVISIÓN DE GRUPOS CON MATRÍCULA GRANDE. -----
- NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE USUARIOS Y PERSONAL A CARGO. -----
- ACTUALIZACIÓN DIARIA DEL LAYOUT ESCOLAR. -----

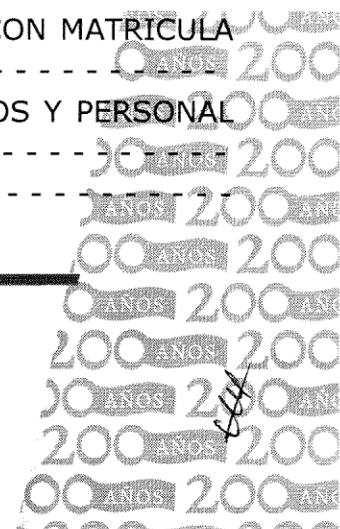
N6-ELIMINADO 6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES RELACIONADOS, MEDALLERO, CIERRE DE CICLO ESCOLAR, EVENTOS DE VERANO Y OTROS. - - - - -
- CAPACITACIÓN DE NUEVOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES Y PROSPECTAR. - - - - -
- COORDINAR LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL (INSTRUCTORES/ COACH) Y CERTIFICACIONES. - - - - -

EL PRESUPUESTO QUE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, SE GENERARÁ DE LAS INSCRIPCIONES Y CUOTAS QUE GENEREN LOS USUARIOS PROSPECTADOS E INSCRITOS EN LAS ACTIVIDADES Y CLASES DE LA DISCIPLINA DE NATACIÓN. - - - - -

UNA VEZ OTORGADO EL RECURSO A LA COORDINADORA, ÉSTA, DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE QUE DESCRIBA EL APOYO BRINDADO, HACIENDO REFERENCIA AL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁ SER EMITIDO DE MANERA SIMULTÁNEA A LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ECONÓMICO BRINDADO. - - - - -

SEGUNDA. - EL RECURSO ECONÓMICO SERÁ MINISTRADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "LEYES DE REFORMA" DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE A "**LA COORDINADORA**". - - - - -

TERCERA. - "**EL IVD**" ACUERDA CON "**LA COORDINADORA**" EN OTORGAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "LEYES DE REFORMA", PARA QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y QUE "**LA COORDINADORA**" CUENTA CON EL EQUIPO DE PERSONAL DOCENTE (5 INSTRUCTORES/COACH) DE LA DISCIPLINA DE NATACIÓN PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LA LISTA DE (INSTRUCTORES/COACH) SERÁ EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DESIGNA COMO ANEXO DOS, AL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE NATACIÓN, VERACRUZ. - - - - -

CUARTA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "**EL IVD**" SE COMPROMETE A: - - - - -

N7-ELIMINADO 6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



- a) QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES DE NATACIÓN. - - - - -
- b) CUBRIR LOS PERMISOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD. - - -
- c) QUE EL ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES Y QUE SERVIRÁ DE ENLACE POR PARTE DE "EL IVD", SERÁ EL **C.P. EVARISTO PAZ TERRONES**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "LEYES DE REFORMA". - - - - -

QUINTA. - "LA COORDINADORA" POR SU PARTE SE COMPROMETE A: - - - - -

- a) SER LA ÚNICA ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUIEN SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "EL IVD", Y LOS (INSTRUCTORES/ COACH). - - - - -
- b) SUPERVISAR LA ENTRADA DEL PERSONAL DOCENTE (INSTRUCTORES/COACH) DE LA DISCIPLINA DE NATACIÓN. - - - - -
- c) REASIGNAR GRUPO POR FALTA DE INSTRUCTOR. - - - - -
- d) LLEVAR BITACORA DE INSTRUCTORES (BIN), CONTROL DE ALUMNOS POR CLASE/INSTRUCTOR. - - - - -
- e) BRINDAR ATENCIÓN A NUEVOS USUARIOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN, RESOLVER DUDAS Y CONTROL DE FORMATOS PARA CLASE MUESTRA. - - - - -
- f) ASIGNAR INSTRUCTOR PARA CLASE MUESTRA, CANALIZAR AL USUARIO CON SU INSTRUCTOR ASIGNADO Y VOLVER CON EL USUARIO AL FINALIZAR SU VALORACIÓN. - - - - -
- g) INTEGRAR EVALUACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL INSTRUCTOR, ASIGNAR HORARIOS, CANALIZAR A RECEPCIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES. - - - - -
- h) SUPERVISAR TAMAÑO DE GRUPOS Y DIVISIÓN DE GRUPOS CON MATRÍCULA GRANDE. - - - - -
- i) NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE USUARIOS Y PERSONAL A CARGO. - - - - -
- j) ACTUALIZACIÓN DIARIA DEL LAYOUT ESCOLAR. - - - - -

N8-ELIMINADO 6

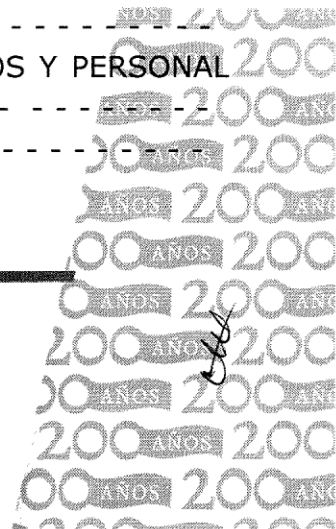
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





- k) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES RELACIONADOS, MEDALLERO, CIERRE DE CICLO ESCOLAR, EVENTOS DE VERANO Y OTROS. - - - - -
- l) CAPACITACIÓN DE NUEVOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES Y PROSPECTAR. - - - - -
- m) COORDINAR LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL (INSTRUCTORES/ COACH) Y CERTIFICACIONES. - - - - -
- n) PROPORCIONAR AL ENLACE DE "EL IVD" O A QUIEN ESTE DESIGNE, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO DE CADA UNO DE LOS (ENTRENADORES/COUCH): BITACORA DE LABORES, BITACORA DE INSTRUCTORES, FORMATO DE CLASES MUESTRA, BITACORA DE GRUPOS DE APRENDIZAJE, FORMATO DE BAJAS DE ALUMNOS, BUZÓN DE QUEJAS, QUEJAS EN REDES SOCIALES, BITACORA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA DE LAYOUT ESCOLAR, CALENDARIO DE ACTIVIDADES, BITACORA DE VENTAS Y LISTA DE ASISTENCIA DE INSTRUCTORES/COUCH Y USUARIOS ASISTENTES. - - - - -

SEXTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 AL 30 DE ENERO DEL 2024. - - - - -

SÉPTIMA. - CUALQUIER DAÑO, AVERÍA O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA COORDINADORA" INFORMARLO AL INSTITUTO A LA BREVEDAD. - - - - -

OCTAVA. - LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL ENTRENADORES/COACH Y "LA COORDINADORA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ENTENDERÁ TRANSFERIDA AL INSTITUTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE CÓMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, POR LO QUE EXPRESAMENTE SE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA GENERARSE RELACIONADA CON DICHAS PERSONAS. - - - - -

NOVENA. - LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ. - - - - -

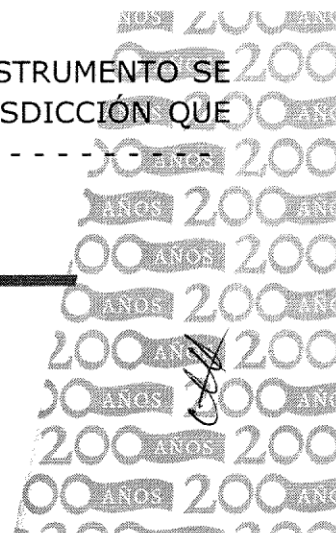
N9-ELIMINADO 6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA. – “LAS PARTES” MANTIENEN EL ACUERDO DE APORTAR CADA UNO AL CONTRATO QUE HAN DECIDIDO CONTRATAR. -----

DECIMA PRIMERA. – “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA SALVAGUARDAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. -----

LEÍDO QUE FUE PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN, DE LOS QUE EN EL INTERVIENEN; A 02 DE ENERO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ. -----

POR “LA COORDINADORA”

N10-ELIMINADO 6

C. MARLENE VALDEZ ORANDAY

POR “EL IVD”

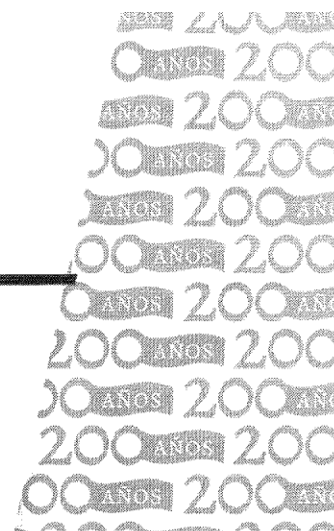
**L.A. MARIANA SOSA MORALES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

ACTA No. IVD/CT/05EXT/2024

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE EJERCICIO 2024

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00 horas del día 23 de Abril del año dos mil veinticuatro**, estando presentes en las instalaciones que ocupa el Instituto Veracruzano del Deporte, ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, CP 94294 Boca del Rio, Veracruz, con motivo de llevar a cabo la “**Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**” del Instituto Veracruzano del Deporte; las y los ciudadanos siguientes, L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros; L.A.E. Luis Daniel Mejía López, Encargado de Despacho de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas; L.C. Rebeca Serrano Álvarez, Analista Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.E.F. Edgar de Jesús Parroquín Rebolledo, Jefe de Oficina del Deporte Federado; L.A.E. Yssa María Carreón García, Jefa de Oficina de Recursos Humanos; L.D. Sandra Luz Morales Barreto, Jefa de la Unidad de Transparencia, Lic. Gustavo Alberto Ferrer García, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Veracruzano del Deporte, todos funcionarios del Instituto Veracruzano del Deporte; por lo que se da inicio a la presente reunión.-----

La presente acta se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----
Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula, que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así mismo establece los principios que rigen de: certeza, legalidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad de la información.-----

Artículo 11 fracción I y II, 130, 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás Leyes Normativas.-----

Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte acuden con derecho a **voz y voto**.-----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaración de Quórum legal. -----
3. Aprobación del Orden del Día-----
4. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos, convenios y acuerdos celebrados en el periodo enero- diciembre del ejercicio 2023 con el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente IVAI-DIOT/70/2024/I, así como aquellos que fueron celebrados en el periodo trimestral comprendido entre Enero y Marzo del ejercicio 2024 en este Instituto, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas

en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.-----

5. Clausura.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS**-----

PUNTO 1.- Lista de Asistencia.-----

En desahogo del primer punto del Orden del día, en uso de la voz, la L.D. Sandra Luz Morales Barreto, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes de éste comité que se encuentran presentes.-----

- 1.- L.A.E. Luis Daniel Mejía López.- Titular de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 2.- L.C. Rebeca Serrano Álvarez.- Analista Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 3.- L.A.E. Yssa María Carreón García.- Jefa de Oficina de Recursos Humanos del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 4.- L.E.F. Edgar De Jesús Parroquín Rebolledo.- Jefe de la Oficina de Deporte Federado del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 5.- L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz.- Jefe de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Veracruzano del Deporte y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia.
- 6.- L.D Sandra Luz Morales Barreto.- Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte y Presidenta del Comité de Transparencia.
- 7.- Lic. Gustavo Alberto Ferrer García, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Veracruzano del Deporte, vocal del Comité de Transparencia.

PUNTO 2.- Declaración de Quórum .-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Transparencia, habiendo verificado con el pase de lista de asistencia, hace constar que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe el **Quórum** necesario para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos para los efectos legales que haya lugar.-----

PUNTO 3.- Aprobación del Orden del Día.-----

Por economía procesal y habiéndose leído con anterioridad el orden del día, se le solicita a los asistentes levantar la mano para aprobar el presente punto. -----
No habiendo oposición entre los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad. -----



PUNTO 4.- Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos, convenios y acuerdos celebrados en el periodo enero- diciembre del ejercicio 2023 en este Instituto, con el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente IVAI-DIOT/70/2024/I, así como aquellos que fueron celebrados en el periodo trimestral comprendido entre Enero y Marzo del ejercicio 2024 en este Ente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.

Acto seguido, la Licenciada Sandra Luz Morales Barreto, presidenta de este comité procede a desahogar el presente punto, de la siguiente forma, tomando en consideración que dichos instrumentos jurídicos forman parte de las obligaciones dictadas a este Sujeto Obligado en el artículo 15 fracción XXVII y XXVIII de la multicitada Ley 875 para nuestro Estado. Por lo cual se procede al análisis del caso bajo los siguientes.-----

-----**CONSIDERANDOS DEL PUNTO 4**-----

PRIMERO.- Competencia. Que este comité es competente para conocer y resolver sobre la versión pública de los convenios, contratos y acuerdos celebrados en el periodo enero-diciembre del ejercicio 2023 y enero- marzo del ejercicio 2024, en términos del artículo 130 de la Ley 875 para nuestro Estado.

SEGUNDO.- Análisis. Que bajo el expediente **IVAI-DIOT/70/2024/I**, fuera admitida por el IVAI la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de esta dependencia gubernamental, por lo que en su acuerdo segundo requiere a este sujeto obligado, rinda informe justificado respecto del incumplimiento, en consecuencia se notificó al área responsable que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de este Instituto es la Secretaría Técnica, misma que remitiera una respuesta al tenor del oficio **IVD/ST/0124/2024**, en el cuál aclara que la omisión que derivara en la denuncia aquí expuesta, se debió a un error involuntario de interpretación por parte del analista encargado de capturar la información correspondiente, señalando que se encuentra realizando las actuaciones necesarias para subsanarla, por lo que solicita a este comité su intervención para revisar, analizar y de ser procedente aprobar la versión pública de los documentos presentados. Ahora bien a la par de lo anterior este sujeto obligado se encuentra en periodo de actualización de las obligaciones que mandata el artículo 15 de la Ley en la materia, por lo que también la misma área solicita la intervención de este comité para llevar a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación de aquellos instrumentos jurídicos que fueron celebrados en el periodo Enero- Marzo del presente año, de los cuales señalan contienen los siguientes datos personales susceptibles de ser resguardados, ello con el fin de capturarlos y sean publicados en las fracciones correspondientes. Aunado a lo anterior al tenor del oficio **IVD/SA/359/2024** la Subdirección Administrativa, realiza la petición a este comité para que se analicen los instrumentos jurídicos celebrados en último periodo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

mencionado con el mismo fin de cumplir con la actualización de las fracciones que le corresponden.

- 1.- Número de Pasaporte
- 2.- Clave de Elector
- 3.- Domicilio
- 4.- Firma
- 5.- Registro Federal de Contribuyentes RFC

Por lo que este comité de transparencia procede a analizar los datos expuestos, bajo la siguiente PRUEBA DE DAÑO.

1.- Número de Pasaporte.- En la identificación oficial de las personas además del nombre y su nacionalidad, se advierten fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, fecha de vigencia y de caducidad, tipo o categoría del pasaporte, hábitos y frecuencias de viaje, destino de éstos, referencias de familiares o personas a que se puede contactar en caso de accidente o emergencia, teléfono, dirección, código postal, referencia de contar con visa para ingresar a países que exigen ésta y los datos de su identificación y, en virtud de ser datos personales, requieren de su protección con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

2.- Clave de Elector.- Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

3.- Domicilio.- Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

4.- Firma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

5.- Registro Federal de Contribuyentes RFC.- Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la

-----A C U E R D O-----

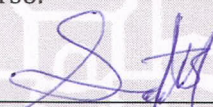
PRIMERO.- Con respecto al punto que se analiza, se aprueba por unanimidad la versión pública presentada ante este comité, consistente en los contratos, convenios y acuerdos celebrados por este Instituto en el periodo Enero- Diciembre del ejercicio 2023, así como aquellos que tuvieron verificativo en el periodo Enero- Marzo 2024.

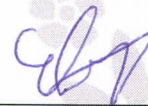
SEGUNDO.- Se firma la presente acta para los fines legales que haya lugar.


TERCERO.- Publíquese la presente acta en términos del artículo 15 fracción XXXIX de la Ley 875 para nuestro Estado.

PUNTO 5.- Clausura.-----

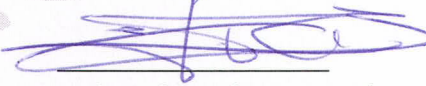
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:45 horas del día de su inicio; por último las y los integrantes, proceden a firmar y rubricar el Acta del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte, la cual consta de 6 fojas útiles únicamente por su lado anverso.


L.D. Sandra Luz Morales Barreto
Presidenta del Comité de Transparencia
del Instituto Veracruzano del Deporte



L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz
Secretario Ejecutivo


L.A.E. Luis Daniel Mejía López
Vocal


L.C. Rebeca Serrano Alvarez
Vocal


L.E.F. Edgar de Jesús Parroquín
Rebolledo
Vocal


L.A.E. Yssa María Carreón García
Vocal


Lic. Gustavo Alberto Ferrer García
Vocal